



Conferencia de los Estados Partes en la Convención de las Naciones Unidas contra la Corrupción

Distr. general
4 de abril de 2018
Español
Original: inglés

Reunión intergubernamental de expertos de participación abierta para mejorar la cooperación internacional en el marco de la Convención de las Naciones Unidas contra la Corrupción

Viena, 8 de junio de 2018

Programa provisional anotado

Programa provisional

1. Apertura de la reunión.
2. Aprobación del programa y organización de los trabajos.
3. Aplicación del capítulo IV de la Convención de las Naciones Unidas contra la Corrupción: enseñanzas extraídas, buenas prácticas y dificultades.
4. Procedimientos civiles y administrativos relativos a la corrupción.
5. Instrumentos y servicios de la Oficina de las Naciones Unidas contra la Droga y el Delito para promover la cooperación internacional.
6. Aprobación del informe, incluidas las conclusiones y recomendaciones.

Anotaciones

1. Apertura de la reunión

La séptima reunión intergubernamental de expertos de participación abierta para mejorar la cooperación internacional en el marco de la Convención de las Naciones Unidas contra la Corrupción se declarará abierta el viernes 8 de junio de 2018, a las 10.00 horas.

2. Aprobación del programa y organización de los trabajos

El programa provisional de la reunión y la organización de los trabajos propuesta se prepararon de conformidad con la resolución 7/1 de la Conferencia de los Estados Partes en la Convención de las Naciones Unidas contra la Corrupción, en consonancia con las recomendaciones convenidas por la sexta reunión intergubernamental de expertos de participación abierta (véase [CAC/COSP/EG.1/2017/3](#)) y teniendo en cuenta el plan de trabajo plurianual aprobado por el Grupo de Examen de la Aplicación (CAC/COSP/IRG/2017/CRP.2) y el calendario de reuniones aprobado por la Mesa ampliada en su reunión de 27 de agosto de 2017.



En su resolución 7/1, la Conferencia invitó a la reunión intergubernamental de expertos de participación abierta a proponer futuros temas del programa. Asimismo, decidió que la reunión de expertos continuara su labor mediante el intercambio de información sobre los motivos comunes por los que se denegaba o se demoraba la prestación de la asistencia judicial recíproca solicitada en relación con delitos de corrupción comprendidos en la Convención, y sobre cooperación internacional en procedimientos civiles y administrativos relacionados con casos de corrupción y posibles medidas para proteger la confidencialidad de la información proporcionada en el contexto de la asistencia en relación con medidas penales, civiles y administrativas.

Con los recursos disponibles podrán celebrarse dos reuniones plenarias el 8 de junio de 2018, con servicio de interpretación en los seis idiomas oficiales de las Naciones Unidas.

3. Aplicación del capítulo IV de la Convención de las Naciones Unidas contra la Corrupción: enseñanzas extraídas, buenas prácticas y dificultades

En su resolución 7/1, la Conferencia acogió con beneplácito las recomendaciones de la sexta reunión intergubernamental de expertos de participación abierta para mejorar la cooperación internacional en el marco de la Convención. En sus conclusiones y recomendaciones la reunión de expertos, entre otras cosas, había recomendado a los Estados partes que siguieran esforzándose por salvar las diferencias entre los distintos sistemas jurídicos, en particular por lo que atañía al procedimiento penal y las normas en materia de pruebas, utilizando para ello la Convención como base jurídica y celebrando tratados y acuerdos bilaterales de asistencia judicial recíproca detallados.

En la misma resolución, la Conferencia solicitó a la Secretaría que, dentro de los límites de los recursos existentes, siguiera reuniendo estadísticas u otra información pertinente sobre la utilización de la Convención como base jurídica para la prestación de asistencia judicial recíproca, y que pusiera esa información a disposición de la Conferencia.

La sexta reunión intergubernamental de expertos de participación abierta para mejorar la cooperación internacional en el marco de la Convención de las Naciones Unidas contra la Corrupción, celebrada en Viena los días 6 y 7 de noviembre de 2017, recomendó que la Secretaría siguiera analizando los problemas prácticos que se planteaban en la labor de las autoridades centrales encargadas de las solicitudes presentadas con arreglo a la Convención de las Naciones Unidas contra la Corrupción, a fin de aumentar su eficacia y eficiencia.

La sexta reunión de expertos también recomendó que, en la séptima reunión de expertos, la Secretaría organizara una mesa redonda temática sobre el problema de la solicitud de asistencia judicial recíproca a refugios seguros respecto de personas que hubieran cometido delitos de corrupción previstos en la Convención.

La Secretaría presentará información actualizada a la séptima reunión de expertos sobre los progresos realizados en el cumplimiento de los mandatos antes mencionados.

La Secretaría también proporcionará una breve reseña actualizada de las conclusiones sobre la aplicación del capítulo IV de la Convención extraídas de los exámenes de los países.

Asimismo, se organizará una mesa redonda sobre los problemas comunes a que se enfrentan los países al presentar solicitudes de asistencia judicial recíproca o al responder a ellas, así como sobre las buenas prácticas existentes en esa esfera.

Documentación

Nota de la Secretaría sobre los progresos realizados en el cumplimiento de los mandatos de la reunión intergubernamental de expertos de participación abierta para mejorar la cooperación internacional en el marco de la Convención de las Naciones Unidas contra la Corrupción ([CAC/COSP/EG.1/2018/2](#))

Información estadística sobre la utilización de la Convención de las Naciones Unidas contra la Corrupción como base jurídica para la prestación de asistencia judicial

recíproca y en relación con procedimientos civiles y administrativos y la recuperación de activos ([CAC/COSP/EG.1/2018/3](#))

4. Procedimientos civiles y administrativos relativos a la corrupción

En su resolución 7/1, la Conferencia, entre otras cosas, decidió que la reunión de expertos continuara su labor mediante el intercambio de información sobre mejores prácticas y dificultades en relación con la cooperación internacional en procedimientos civiles y administrativos relacionados con casos de corrupción y posibles medidas para proteger la confidencialidad de la información proporcionada en el contexto de la asistencia en relación con medidas penales, civiles y administrativas.

En la misma resolución, la Conferencia, entre otras cosas, solicitó a la Secretaría que, dentro de los límites de los recursos existentes, siguiera reuniendo estadísticas u otra información pertinente sobre la utilización de la Convención como base jurídica para la prestación de asistencia judicial recíproca, cuando procediera y de conformidad con los ordenamientos jurídicos internos, en relación con los procedimientos civiles y administrativos, y que pusiera esa información a disposición de la Conferencia.

La Secretaría informará a la reunión de los progresos realizados en el cumplimiento de los mandatos antes mencionados.

Los participantes tal vez deseen intercambiar opiniones relativas a cuestiones prácticas que revistan interés para la cooperación internacional en asuntos civiles y administrativos, como las experiencias, las dificultades y buenas prácticas.

Documentación

Nota de la Secretaría sobre los progresos realizados en el cumplimiento de los mandatos de la reunión intergubernamental de expertos de participación abierta para mejorar la cooperación internacional en el marco de la Convención de las Naciones Unidas contra la Corrupción ([CAC/COSP/EG.1/2018/2](#))

5. Instrumentos y servicios de la Oficina de las Naciones Unidas contra la Droga y el Delito para promover la cooperación internacional

La sexta reunión de expertos recomendó que la Secretaría prosiguiera su labor relacionada con la prestación de asistencia técnica en el ámbito de la cooperación internacional, centrándose en el fomento de la capacidad y en subsanar las deficiencias de la legislación interna de los países en desarrollo.

La sexta reunión de expertos también recomendó que la Secretaría siguiera manteniendo el directorio en línea de autoridades nacionales competentes.

En el marco de este tema del programa, la Secretaría proporcionará información sobre los instrumentos y servicios para promover la cooperación internacional, incluidos los progresos realizados en su labor relativa a la elaboración del directorio en línea de autoridades centrales, en cumplimiento de los mandatos mencionados.

Los participantes tal vez deseen intercambiar opiniones y experiencias sobre prioridades en materia de fomento de la capacidad, para hacer frente a las dificultades que experimenten en el ámbito de la cooperación internacional en la lucha contra la corrupción.

Documentación

Nota de la Secretaría sobre los progresos realizados en el cumplimiento de los mandatos de la reunión intergubernamental de expertos de participación abierta para mejorar la cooperación internacional en el marco de la Convención de las Naciones Unidas contra la Corrupción ([CAC/COSP/EG.1/2018/2](#))

6. Aprobación del informe, incluidas las conclusiones y recomendaciones

La séptima reunión de expertos aprobará un informe, basándose en un proyecto de informe que preparará la Secretaría, en que figurarán sus conclusiones y recomendaciones.

Anexo**Propuesta de organización de los trabajos**

<i>Fecha y hora</i>	<i>Tema del programa</i>	<i>Título o descripción</i>
Viernes 8 de junio de 2018		
10.00 a 13.00 horas	1	Apertura de la reunión
	2	Aprobación del programa y organización de los trabajos
	3	Aplicación del capítulo IV de la Convención de las Naciones Unidas contra la Corrupción
15.00 a 18.00 horas	4	Procedimientos civiles y administrativos relativos a la corrupción
	5	Instrumentos y servicios de la Oficina de las Naciones Unidas contra la Droga y el Delito para promover la cooperación internacional
	6	Aprobación del informe, incluidas las conclusiones y recomendaciones
